

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los anuncios y avisos que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.921

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó tracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Secretaría.—Negociado 3.º

Habiéndose instruido en el Ministerio de la Gobernación el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don César Carnicer, Jefe de la Sección de cuentas municipales de este Gobierno, contra un acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación provincial, en virtud del cual se le impusieron dos meses de suspensión de empleo y sueldo, acuerdo cuya inexecución fué decretada por mi Autoridad, siendo recurrida esta última resolución por la Comisión provincial, se pone en conocimiento de los interesados con el fin de que, en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta orden, puedan alegar y presentar ante la Dirección general de Administración los documentos y justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, de conformidad con lo que previene el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 26 de Marzo de 1914.

El Gobernador,

E. Sanz y Escartín.

(Núm. 1.095.)

#### Inspección provincial de Sanidad.

##### CIRCULAR

Siendo muchos los Veterinarios municipales y titulares, los Veterinarios libres y los propietarios particulares ó dueños y encargados de ganados y animales domésticos que no cumplen lo preceptuado, omitiendo y hasta negándose con frecuencia á dar parte de la existencia de los casos de enfermedades infecciosas y contagiosas en los mismos, en perjuicio primero por su insoluble conexión de la salud pública, y más tarde en detrimento manifiesto, asimismo perjudicial, de los valiosos intereses representados por la ganadería, por todos los

cuales tengo que velar, pongo en su conocimiento:

Primero. Que no estoy dispuesto á consentir en manera alguna que no se dé parte de los casos infecto-contagiosos observados ó desarrollados en los animales por los Profesores veterinarios que les presten su asistencia facultativa, y bajo pretexto alguno, según previenen las vigentes disposiciones sanitarias.

Segundo. Que igualmente está obligado á dar ese conocimiento del caso infecto-contagioso á la Autoridad sanitaria del distrito respectivo el dueño, propietario ó encargado del establecimiento en donde radiquen los enfermos.

Tercero. Que este parte hay que darlo á los Subdelegados de Sanidad Veterinaria de esta capital y á los del distrito en las restantes poblaciones de la provincia.

Las faltas á lo preceptuado se castigarán con arreglo á lo dispuesto en los artículos 200, 201, 205, 206 y 207 de la Instrucción general de Sanidad vigente y en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, igualmente en vigor; y la imposición del correctivo se efectuará con arreglo á lo prevenido en los artículos 22 y 23 de la Ley Provincial y el 198 de la Instrucción antes citada.

Para facilitar esta misión á los Veterinarios municipales, titulares, libres y dueños ó encargados de los ganados y animales domésticos, adjunto se indica el domicilio de los Subdelegados de Sanidad Veterinaria de esta Corte y el distrito de su jurisdicción.

|             |  |
|-------------|--|
| Centro.     | Don Tiburcio Alarcón, Magdalena, 13.               |
| Hospicio.   | Don Cesáreo Laburu, Cervantes, 15.                 |
| Chamberí.   | Don Antonio F. Tallón, Plaza de los Mostenses, 24. |
| Buenavista. | Don Juan Miguel Montero, Humilladero, núm. 10.     |
| Congreso.   | Don Germán Tejero, Bailén, 39.                     |
| Hospital.   | Don Victoriano Colomo, Olivar, 1.                  |
| Inclusa.    | Don Julián León Antolín, Concepción Jerónima, 12.  |

Latina.

Don Enrique Pérez Beltrán, calle de Pontejos, 8.

Palacio.

Don Matías Aspizua, Monte León, 29.

Universidad.

Don Benito Remartínez Díaz, Jesús y María, 22.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Inspector provincial de Sanidad, Alcaldes, Subdelegados de Veterinaria y demás funcionarios sanitarios, así como á los particulares á quienes afecta esta resolución dentro de la provincia, no dudando de su reconocido celo que prestarán las atenciones y el exquisito cuidado que la defensa de la salud pública y de los intereses pecuarios continuamente reclaman.

Madrid, 26 de Marzo de 1914.

El Gobernador,

Eduardo Sanz y Escartín.

(Núm. 1.090.)

### Comisión provincial

La Comisión provincial, en sesión de nueve del corriente, ha acordado aprobar el pliego de condiciones y sacar á subasta la construcción de un camino de enlace del pueblo de Alpedrete con la carretera de La Coruña; y á los efectos que determina el artículo 29 de la Instrucción, de oír las reclamaciones que procedan y se produzcan durante el plazo de diez días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará dicho expediente de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de oficina, durante el plazo indicado, no admitiéndose reclamación ni protesta fuera de mismo.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.

El Secretario,

S. Viñals.

(E.—87.)

#### Sección de Fomento.

Esta Comisión, en sesión de cuatro del actual, aprobó el presupuesto, proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para sacar á subasta la construcción del camino de enlace de la carretera provincial de Torres á Pozuelo del Rey con la de Loeches á Alcalá, importante 25.970 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, dictada sobre contratación de servicios provinciales, á fin de oír reclamaciones procedentes durante el plazo de diez días siguientes al en que se publique este anuncio, cuyo expediente estará de manifiesto en la citada Sección de Fomento, durante dicho plazo; pasado el citado plazo, no se admitirá reclamación.

Madrid, 7 de Febrero de 1914.

El Secretario,

S. Viñals.

(E.—89.)

### Diputación provincial

La Diputación, en 18 de Enero de 1914, acordó confirmar el acuerdo de la Comisión provincial aprobando el presupuesto y pliego de condiciones para sacar á subasta la construcción de tramos metálicos para el puente de Uceda sobre el río Jarama, importante 73.757,15 pesetas; y á los efectos que determina el art. 29 de la Instrucción de 23 de Enero de 1905, se hace público, á fin de oír las reclamaciones pertinentes, por término de diez días, á contar del siguiente á la publicación del anuncio, durante cuyo plazo estará el expediente de manifiesto en la Sección de Fomento durante las horas de oficina; no cursándose reclamación alguna presentada fuera de dicho plazo.

Madrid, 7 de Febrero de 1914.

El Secretario,

S. Viñals.

(E.—88.)

Esta Diputación, en sesión de 29 de Noviembre último, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de la variante del kilómetro 2 al 6 de la carretera provincial de Torrelaguna á Lozoyuela, cuyos documentos están de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Corporación, de nueve á una de la mañana, durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales, se hace público, á fin

de oír las reclamaciones procedentes; advirtiéndose que, pasados dichos diez días, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Madrid, 7 de Febrero de 1914.

El Secretario,  
S. Viñals.  
(E.—90.)

Esta Diputación, en sesión de 29 de Noviembre último, ha acordado aprobar el proyecto y presupuesto de habilitación del camino de Alcalá de Henares á Meco, trozo primero, cuyos documentos están de manifiesto en la Sección de Fomento de la Corporación, de nueve á una de la mañana, durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales, se hace público á fin de oír las reclamaciones procedentes; advirtiéndose que, pasados dichos diez días, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Madrid, siete de Febrero de mil novecientos catorce.

El Secretario,  
S. Viñals.  
(E.—91.)

## JUNTA LOCAL DE

### Prisiones de Madrid

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 18 de Febrero último, para contratar las obras de revoco y ornato exterior de la Iglesia de Monserrat contigua á la Prisión de mujeres de esta Corte, se ha señalado el día 25 de Abril próximo, á las tres de la tarde y en el despacho del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, para la apertura de pliegos que hasta la víspera de dicho día podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, de tres á cinco de la tarde, en la cual estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y presupuesto. Dicha Secretaría está sita en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.

José Molina y Candelero.  
(Núm. 1.014.) (E.—81.)

## ADMINISTRACIÓN

DE LA

### Fábrica Nacional

DE LA

### MONEDA Y TIMBRE

#### ANUNCIO

El día 18 de Abril próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro de arpilleras de diferentes tamaños que se consideran necesarias para el servicio de la Sección del Timbre de este Establecimiento durante los años de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos

los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta.

#### Modelo de proposición.

Don ....., vecino de ....., que vive calle de ....., número ....., cuarto ....., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ....., fecha .....,; en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ....., fecha ....., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública 45.250 arpilleras de diferentes tamaños que se consideran necesarias en dicha Fábrica durante los años 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918, y las que sobre el indicado número puedan pedirse hasta un veinticinco por ciento más, se compromete á entregar en el expresado Establecimiento cada arpillera de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, por los precios anotados á continuación.

Del tamaño pequeño (en letra), pesetas cada una.

Del tamaño mediano (en letra), pesetas cada una.

Del tamaño grande (en letra), pesetas cada una.

(Fecha y firma del interesado.)  
Madrid, veintiuno de Marzo de mil novecientos catorce.

El Administrador,  
M. Díaz Gómez  
(Núm. 1.013.) (E.—83.)

## Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Negociado 2.º

El Excelentísimo señor Alcalde Presidente, por decreto fecha 16 del actual, de conformidad con lo propuesto por el Agente ejecutivo de la quinta Zona, Don Heliodoro Báñez, y con vista de lo informado por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, ha tenido á bien nombrar Auxiliar de dicha Agencia ejecutiva á Don Miguel Escobar Torreblanca, el que ejercerá el cargo bajo la exclusiva responsabilidad del Agente ejecutivo proponente.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado por la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de Marzo de 1914.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 1.071.)

#### Secretaría.—Negociado 4.º

Instruido en estas oficinas el oportuno expediente para la expropiación de una parcela de terreno del solar núm. 5 de la calle Mayor con accesorias á la de Postas, número 6, cuya valoración ha sido fijada en la cantidad de 6.845,55 pesetas, por resolución firme del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, hallándose el expediente en el trámite de aceptación por los propietarios de la forma de pago que establece la Real orden de 1.º de Noviembre de 1899, y que resultando desconocido el paradero de Don Félix Garnica y Ojeda, propietario de una parte del solar objeto de expropiación, se le cita por medio del presente anuncio,

para que en el término de cincuenta días, dispuesto en el último párrafo del art. 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, concurra por sí ó por persona debidamente apoderada á exponer en el Negociado 4.º de esta Secretaría lo que estime conveniente á su derecho; bien entendido que, en el caso de no comparecer en el indicado plazo, continuará la tramitación del expediente en la forma preceptuada por el art. 5.º de la mencionada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 18 de Marzo de 1914.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 1.031.)

#### Secretaría.

Resultando cinco vacantes en la Junta municipal de asociados elegida, correspondientes á las secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes y por las causas que á continuación se expresan, este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en este día, ha procedido al sorteo que determina el artículo 69 de la ley Municipal, á fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se designan:

Vacantes.

Sección 2.ª—Por ignorarse el domicilio de Don Manuel Menéndez Pertierra.

6.ª—Por ignorarse el domicilio de Don José Puente.

14.—Por ignorarse el domicilio de Don Manuel Lago Uría.

14.—Por ignorarse el domicilio de Don Santiago Ledo.

17.—Por haber fallecido Don Manuel Domínguez Sobejano.

Elegidos.

Sección 2.ª—Don Gregorio Ibarría.

6.ª—Don Antonio Ulled.

14.—Don Tomás Martínez.

14.—Don José Lengue.

17.—Don Hermógenes Fuentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 1.032.)

## DIRECCION GENERAL

DE

### Propiedades é Impuestos

#### Minas.

Autorizada por Real orden de veintiuno de Febrero último la segunda subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano para los servicios de explotación y destilación de las minas de Almadén durante el corriente año de mil novecientos catorce, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día siete de Abril próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas Oficinas durante las horas de despacho, y en cuyo pliego se han aumentado los tipos de combustible en un doce por ciento con relación á los consignados en el pliego que rigió para la primera subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en setenta y ocho mil ochocientas pesetas, y las proposiciones, exten-

didas en papel del sello undécimo, y presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina; han de ir acompañados de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de tres mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano para los servicios de explotación y destilación de las minas de Almadén, correspondiente al año mil novecientos catorce, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición novena, con un aumento del doce por ciento en los tipos de la subasta (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ..... (expresado en letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma.

(Expresado por letra.)

Madrid, veintitrés de Marzo de mil novecientos catorce.

El Director general,  
Pedro Seoane.

(Núm. 1.025.)

(E.—78.)

## 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia

#### Anuncio.

El día veinticinco de Abril próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el local que ocupa esta Comandancia en la calle del Pacífico (Cuartel de los Doks), la venta en pública subasta, oral, de un caballo y ocho mulas que de desecho tiene la misma.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicho acto.

Madrid, veintitrés de Marzo de mil novecientos catorce.

El Mayor,  
José Blesa.

V.º B.º

El Primer Jefe,  
Pablo Vignote.

(Núm. 1.026.)

(E.—82.)

## DELEGACIÓN

DE LA

### DEFATURA ADMINISTRATIVA

DE MADRID

El Delegado del Jefe administrativo de la Plaza de Madrid.

Hace saber: Que siendo necesario en el Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Abril próximo, víveres y artículos de la clase que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus ofertas el día seis de dicho mes, de once á doce,

en la Jefatura administrativa del establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados, desde las once á las trece.

Artículos objeto del concurso.

- Acete mineral.
- Arroz.
- Azafrán.
- Acete vegetal de primera.
- Azúcar.
- Azucarillos.
- Bizcochos.
- Carbón de hulla.
- Carbón vegetal.
- Café.
- Chocolate.
- Dulce.
- Gasa común.
- Garbanzos.
- Cerveza.
- Harina.
- Huevos.
- Jamón.
- Jabón común.
- Antracita.
- Lejía.
- Leche de cabras.
- Leche de vacas.
- Leña de encina.
- Manteca.
- Merluza.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Pichones.
- Pimentón.
- Pollos.
- Queso.
- Sal común.
- Sesadas.
- Tenera.
- Tocino.
- Velas de esperma.
- Vino común.
- Vino generoso.

Madrid, 24 de Marzo de 1914.

Luis Contreras.

(Núm. 1.070.) (E.—80.)

## Audiencia de Madrid

Relación de aspirantes á cargos de Justicia municipal, vacantes en esta provincia, y que á continuación se expresan:

Madrid.—Capital.

Universidad.

- D. Luis Alonso-Magadán y Manzano, Juez municipal.
- D. Fernando Garralda y Calderón, ídem.
- D. Miguel Gay y García Camba, ídem.
- D. Gabriel de Usera y Sánchez, ídem.
- D. Julián Iñiguez Gutiérrez, ídem.
- D. Federico Enjuto, ídem.
- D. Juan Covián Frera, ídem.
- D. Manuel Calderón y Ceruelo, ídem.
- D. Nicolás Morales Sacristán, ídem.
- D. Félix Gil y Mariscal, ídem.
- D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, ídem.
- D. Esteban Puras y Sierra, ídem.
- D. Mariano Asensio y Meco, ídem.
- D. José María Hernández Sampelayo, ídem.
- D. José Gómez Sánchez, ídem. Chamberí.
- D. Agustín Fernández de Peñaranda, Fiscal municipal.
- D. Alfonso Barrio y Simón, ídem.

- D. Hilario Tejero y Aguirre, ídem.
- D. Mariano Albéniz y Bustamante, ídem.
- D. José Rey Gutiérrez, ídem.
- D. Salvador Heredia y Vargas Machuca, ídem.
- D. Antonio Montero Vallejo, ídem.
- D. Manuel Lucoas Moreno, ídem.
- D. Alfonso López Rodríguez, ídem.
- D. José María Hernández Sampelayo, ídem.
- D. José Valverde y Valdés, ídem.
- D. Pablo Cases y Ruiz del Arbol, ídem.
- D. Ramón Montero de Espinosa, ídem. Alcalá de Henares.
- D. Toribio Ruiz González, Juez municipal, Campo Real.
- D. Manuel González, ídem íd.
- D. Desiderio León Sánchez Lena, ídem ídem.
- D. Anacleto Díaz Martínez, Fiscal suplente, Pozuelo del Rey. Colmenar Viejo.
- D. José Mínguez García, Fiscal, Chamartín de la Rosa.
- D. José Blanco Alonso, ídem íd.
- D. Emilio Serrano Ponte, ídem íd.
- D. Lorenzo Hernando Arranz, ídem íd.
- D. Leandro Manín Soto, ídem íd. Chinchón.
- D. Melitón Martínez Hidalgo, Juez suplente, Valdaracete. San Lorenzo del Escorial.
- D. Julián Contreras Brasas, Fiscal, Guadarrama. San Martín de Valdeiglesias.
- D. Emilio Santos Jiménez, Juez suplente, Navas del Rey.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á los efectos de la vigente ley de Justicia Municipal, y á fin de que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta relación puedan ser presentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.

V.º B.º

El Presidente,  
Toledo.

El Secretario de Gobierno,  
José Molina y Candelero.

(Núm. 1.028.)

## Primer Cuerpo de Ejército

EDICTO

El día 5 de Noviembre último se encontraba en la estación de Vicálvaro el soldado del Segundo Regimiento montado de Artillería de campaña Juan Rico Santos, cuando, al ponerse en marcha el tren de las diez y nueve y diez y ocho minutos, procedente de esta Corte, oyó gritos pidiendo socorro, que procedían de Eleuteria Aravaca del Valle, la que, al apearse del departamento donde regresaba desde Madrid, resbaló por la humedad que tenía el estribo, quedando enganchada por un pie entre los dos barrotes que le sujetan, en cuya situación empezó á ser arrastrada por el convoy al ponerse en marcha.

Al ver lo que ocurría se abalanzó á cogerla el Artillero Rico, escapándosele de las manos; pero volviendo á cogerla luchó por desengancharla, cayendo al suelo con ella en el momento que lo conseguía y privada de conocimiento Eleuteria.

Con tal motivo y por disposición del Excelentísimo señor Capitán general de esta Región me hallo instruyendo el expediente que previene el art. 5.º del Reglamento de

la Orden civil de Beneficencia de 30 de Diciembre de 1857, en esclarecimiento del derecho que pueda tener el mencionado soldado para su ingreso en la citada Orden.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* esta relación de los hechos realizados por el artillero Juan Rico Santos, con el fin de que cuantas personas lo deseen puedan presentarse en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Capitanía General, calle del Acuerdo, número 3, segundo derecha, de once á trece, con el fin de declarar en pro ó en contra en el expediente de referancia.

Madrid, 21 de Marzo de 1914.

El Comandante Juez instructor,  
Gustavo del Amo.

(Núm. 1.012.)

## SOCIEDAD ANÓNIMA

### HIDROELÉCTRICA DEL BOSQUE

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 16 de Abril próximo, á las cinco de la tarde, en su domicilio social, para el examen y aprobación de cuentas, renovación del Consejo y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 27 de Marzo de 1914.

El Consejero-Secretario,  
El Marqués de Argüeso.  
(A.—152.)

## Tesorería de Hacienda

DE LA  
provincia de Madrid

CONTRIBUCION ACCIDENTAL  
Año de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 26 de Marzo de 1914.

El Tesorero de Hacienda,  
Gregorio Perezjuana.

## Colegios de Carabineros

SUBASTA

A los diez días hábiles, á contar del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, se verificará en el cuartel de estos Co-

legios la venta en pública subasta del caballo de desecho nombrado «Arrancador», siendo de cuenta del rematante los gastos de este anuncio.

San Lorenzo del Escorial, 21 de Marzo de 1914.

El Comandante Jefe del detall,  
Juan Miguel.

(Núm. 1.011.)

(E.—77.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

Don Manuel Algora y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en veintitrés del actual en los autos de concurso de acreedores de los señores Marqueses de Bendaña, á virtud de petición del Procurador señor García Bustelo, en representación del acreedor don Víctor Villanueva y Sevilla, se ha acordado convocar á Junta de acreedores de los señores Marqueses de Bendaña, para que designen dos Vocales, que en unión de Don Cirilo Guerrero Closa formen la Comisión que ha de representar á todos ellos, por haber fallecido los anteriormente nombrados, con las mismas facultades concedidas en el convenio aprobado en la Junta de diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en el salón de actos de dicho Juzgado, sito en el Palacio de los mismos, calle del General Castaños, número uno, citándose á los acreedores cuyos domicilios sean conocidos, y publicándose edictos anunciando tal convocatoria en los periódicos oficiales, y llamando por este medio á todos los acreedores, tanto residentes en la Península como en el extranjero, previniéndose que, si concurriesen acreedores sucesores de los ya comparecidos, lo han de verificar justificando con los títulos de sucesión el derecho; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, no se les podrá tener como parte en la Junta; y que ésta se celebrará con los que concurran, debiéndose insertar este edicto en el *Diario Oficial*, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Madrid, á veinticuatro de Marzo de mil novecientos catorce.—Manuel Algora.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro la presente con el visto bueno del señor Juez. En Madrid, á veinticinco de Marzo de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Juan de 1.ª instancia,  
Manuel Algora.

El Secretario,  
Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(A.—151.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 1.444.—MADRID

# Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Septiembre último por esta Dirección general.

(CONTINUACION)

| Número de las licencias. | CLASE  | FECHA              | NOMBRES Y APELLIDOS             | Edad. | VECINDAD                 |
|--------------------------|--------|--------------------|---------------------------------|-------|--------------------------|
| 2108                     | Caza.  | 14 Septiembre 1913 | Don Primitivo Vacas Alarcón     | 23    | Collado Villalba.        |
| 2109                     | »      | 14 » »             | » Valeriano Rodríguez Rodríguez | 39    | Villanueva.              |
| 2110                     | »      | 14 » »             | » Fidel Requiñón Sampedro       | 45    | Villa del Prado.         |
| 2111                     | »      | 14 » »             | » Simón Rey Megía               | 39    | Villamanta.              |
| 2112                     | »      | 14 » »             | » Segundo Pablos Santos         | 26    | Villanueva.              |
| 2113                     | »      | 14 » »             | » Quintín González Toledano     | 63    | Navalcarnero.            |
| 2114                     | »      | 14 » »             | » Luis Suja Partida             | 36    | Valdemorillo.            |
| 2115                     | »      | 14 » »             | » Ignacio Villa Ras             | 37    | Guadalupe.               |
| 2116                     | »      | 15 » »             | » Eustaquio Díaz Moreno         | 55    | Madrid.                  |
| 2117                     | »      | 15 » »             | » Braulio García Martín         | 38    | San Martín de la Vega.   |
| 2118                     | »      | 15 » »             | » Antonio de Llanos Arias       | 38    | Idem.                    |
| 2119                     | »      | 15 » »             | » Vicente Trigueros Brigidán    | 25    | San Fernando del Jarama. |
| 2120                     | »      | 15 » »             | » Higinio Santiago Salazar      | 25    | San Martín de la Vega.   |
| 2121                     | »      | 15 » »             | » Teodoro Ramos García          | 25    | Boadilla del Monte.      |
| 2122                     | »      | 16 » »             | » Jaime Jequier Gaille          | 52    | Madrid.                  |
| 2123                     | »      | 16 » »             | » Félix de Tornos Fernández     | 48    | Idem.                    |
| 2124                     | »      | 16 » »             | » Julio Martínez Orejón         | 37    | Arganda del Rey.         |
| 2125                     | »      | 16 » »             | » Juan Rodríguez Povedano       | 33    | Villanueva de Perales.   |
| 2126                     | »      | 16 » »             | » Angel de Vera Aspiros         | 33    | Madrid.                  |
| 2127                     | »      | 16 » »             | » Juan Oreja Casado             | 32    | Valdelaguna.             |
| 2128                     | »      | 16 » »             | » Félix Orcajada Bernardino     | 27    | San Martín de la Vega.   |
| 2129                     | »      | 16 » »             | » Felipe Muñoz Díaz             | 48    | Belmonte.                |
| 2130                     | »      | 16 » »             | » Mariano Collado Sánchez       | 42    | Barajas.                 |
| 2131                     | »      | 16 » »             | » Agustín Cano Rodríguez        | 38    | Madrid.                  |
| 2132                     | »      | 16 » »             | » Nicolás González Baeza        | 29    | Brea.                    |
| 2133                     | »      | 16 » »             | » Joaquín Hernández Sánchez     | 43    | Madrid.                  |
| 2134                     | »      | 16 » »             | » Agustín Morales Díaz Zorrilla | 34    | Idem.                    |
| 2135                     | »      | 16 » »             | » Mariano Merino Manso          | 50    | Idem.                    |
| 2136                     | »      | 16 » »             | » Eduardo González de la Peña   | 36    | Idem.                    |
| 2137                     | »      | 16 » »             | » Cesáreo Miguel Rodríguez      | 31    | Idem.                    |
| 2138                     | »      | 16 » »             | » Cándido Sánchez               | 36    | Idem.                    |
| 2139                     | »      | 16 » »             | » Juan Nieto Béjar              | 42    | Rascafría.               |
| 2140                     | »      | 16 » »             | » Pablo Martín Fernández        | 27    | Collado Villalba.        |
| 2141                     | »      | 16 » »             | » Eugenio Martínez Sánchez      | 70    | Idem.                    |
| 2142                     | »      | 16 » »             | » Vicente Segovia Martín        | 70    | El Escorial.             |
| 2143                     | »      | 16 » »             | » Rafael Alonso Carril          | 55    | Rascafría.               |
| 2144                     | »      | 16 » »             | » Gregorio González Matabuena   | 35    | Idem.                    |
| 2145                     | »      | 16 » »             | » Calixto Fraile Ortega         | 59    | Idem.                    |
| 2146                     | »      | 16 » »             | » José de Fatá Sánchez          | 41    | Bustarviejo.             |
| 2147                     | »      | 16 » »             | » Fermín Blasco Pascual         | 54    | Idem.                    |
| 2148                     | »      | 16 » »             | » Marcelo Fernández Comendador  | 23    | Velilla de San Antonio.  |
| 2149                     | »      | 16 » »             | » Gerardo Llanza                | 23    | Madrid.                  |
| 2150                     | »      | 16 » »             | » Francisco Candela             | 20    | Idem.                    |
| 2151                     | »      | 16 » »             | » Antonio Roberto de S. Martín  | 23    | Idem.                    |
| 457                      | Armas. | 16 » »             | » Felipe Muñoz Díaz             | 48    | Belmonte.                |
| 458                      | »      | 16 » »             | » Higinio Madruño Pozas         | 30    | Madrid.                  |
| 459                      | »      | 17 » »             | » Augusto Cobas Real            | 38    | Santorcaz.               |
| 460                      | »      | 17 » »             | » Matías Villanueva Cabrera     | 27    | Aranjuez.                |
| 461                      | »      | 17 » »             | » Francisco Serrano Vera        | 48    | Madrid.                  |
| 462                      | »      | 17 » »             | » José Maján Fernández          | 48    | San Fernando.            |
| 463                      | »      | 17 » »             | » Emilio Montoya Bautista       | 33    | Aranjuez.                |
| 464                      | »      | 17 » »             | » Francisco Gómez Palacios      | 56    | Canillejas.              |
| 465                      | »      | 17 » »             | » Patrocino Gómez Soriano       | 30    | Idem.                    |
| 2152                     | Caza.  | 17 » »             | » Francisco Anchuelo García     | 35    | Santorcaz.               |
| 2153                     | »      | 17 » »             | » Augusto Cobas Real            | 38    | Idem.                    |
| 2154                     | »      | 17 » »             | » Vicente Villapín Anchuelo     | 45    | Idem.                    |
| 2155                     | »      | 17 » »             | » Victor Pérez                  | 63    | Idem.                    |
| 2156                     | »      | 17 » »             | » Severiano Navas Martín        | 63    | Los Molinos.             |
| 2157                     | »      | 17 » »             | » Manuel Alonso Arriaga         | 52    | Aranjuez.                |
| 2158                     | »      | 17 » »             | » Joaquín Balsalobre L. Soldado | 51    | Torres.                  |
| 2159                     | »      | 17 » »             | » Lorenzo Gómez Peñalver        | 20    | Idem.                    |
| 2160                     | »      | 17 » »             | » Juan L. Soldado Alarcón       | 28    | Idem.                    |
| 2161                     | »      | 17 » »             | » Florentino López Redondo      | 28    | Idem.                    |
| 2162                     | »      | 17 » »             | » Luis Polo Redondo             | 52    | Talamanca.               |
| 2163                     | »      | 17 » »             | » Manuel Ordóñez Marín          | 23    | Tielmes.                 |
| 2164                     | »      | 17 » »             | » Dionisio Zarza Agora          | 40    | San Martín de la Vega.   |
| 2165                     | »      | 17 » »             | » Julio Muñoz Gismero           | 25    | Vailecas.                |
| 2166                     | »      | 17 » »             | » Vicente Muñoz Gismero         | 31    | Villalbilla.             |
| 2167                     | »      | 17 » »             | » Julián García Corral          | 24    | Idem.                    |
| 2168                     | »      | 17 » »             | » Enrique López Córdova         | 24    | Chapinería.              |
| 2169                     | »      | 17 » »             | » Manuel Rodríguez Pleite       | 39    | Villanueva de Perales.   |
| 2170                     | »      | 17 » »             | » Segundo Rocio Torres          | 34    | Navalcarnero.            |
| 2171                     | »      | 17 » »             | » Clemente Pérez Plaza          | 27    | Villamanta.              |
| 2172                     | »      | 17 » »             | » Buenaventura Fernández Durán  | 23    | Idem.                    |
| 2173                     | »      | 17 » »             | » Fernando María Bragado        | 23    | Madrid.                  |
| 2174                     | »      | 17 » »             | » Pedro Moraleda Calvete        | 45    | Idem.                    |
| 2175                     | »      | 17 » »             | » Alfredo González del Val      | 52    | Idem.                    |
| 2176                     | »      | 17 » »             | » Emilio Beltrán Lorenzo        | 42    | Idem.                    |
| 2177                     | »      | 17 » »             | » Pedro Velázquez               | 18    | Idem.                    |
| 2178                     | »      | 17 » »             | » Tomás Torres del Pozo         | 49    | Idem.                    |
| 2179                     | »      | 17 » »             | » Lorenzo Ortiz de la Azuela    | 34    | Idem.                    |
| 2180                     | »      | 17 » »             | » Julián Ruete Minuesa          | 55    | Idem.                    |
|                          |        |                    |                                 | 36    | Idem.                    |

(Continuará.)